



AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA

ANUNCIO de 9 de julio de 2015 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación n.º 2 de las Normas Subsidiarias. (2015082235)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2015, en respuesta a la Consulta Previa sobre viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación n.º 2 de las NNSS de Mirandilla, formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación n.º 2 en la calle Arenal de Mirandilla, acordó declarar la Viabilidad de la actuación urbanizadora de la unidad de actuación, de acuerdo con los criterios orientativos fijados por las NNSS vigentes y el PGM inicialmente aprobado, determinando la Forma de Gestión Indirecta por el Sistema de Compensación y conceder a la agrupación solicitante el plazo de dos meses para presentar el correspondiente Programa de Ejecución, junto al resto de la documentación técnica, así como las garantías y compromisos económicos exigidos en la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. El simple transcurso de este plazo sin que se hubiera presentado en tiempo toda la documentación exigible determinará la caducidad de la determinación del sistema de compensación por ministerio de la Ley y sin necesidad de trámite ni declaración administrativa alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley 15/2001 mencionada, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el DOE o Periódico Extremadura el cómputo del plazo de dos meses durante el cual deberá presentarse el Programa de Ejecución.

Mirandilla, a 9 de julio de 2015. El Alcalde, JOSÉ MARÍA CARRASCO LEDO.

CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX)

ANUNCIO de 27 de julio de 2015 por el que se hace pública la formalización del contrato para el "Suministro e instalación del mobiliario, instalaciones audiovisuales y alumbrado del Área de transferencia de conocimiento del Edificio II del Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura (INTAEX) y legalización de actividad e instalaciones". Expte.: S-005/15/IN. (2015082315)

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 154 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato para el "Suministro e instalación del mobiliario, instalaciones audiovisuales y alumbrado del Área de transferencia de conocimiento del Edificio II del